



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO**

Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 04

Página 2 de 2

**RESOLUCIÓN No. 1925**

( Tunja, 23 MAY 2008 )

Por la cual se deja sin efecto la elección del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1446 del 19 de marzo de 2008, se convocó a los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que eligieran sus representantes ante el COMITÉ ELECTORAL.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral, el día 20 de mayo de 2008, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	TUNJA MESA No. 1	TUNJA MESA No. 2	SOGAMOSO	DUITAMA	CHIQUINQ.	GRANJA TUNGUAVITA	TOTAL
<b>RIOS VIASUS JOSÉ FLAVIO</b>	6	3	16	22	5	4	56
VOTOS EN BLANCO	28	25	11	34	5	14	117
VOTOS NULOS	1	1	0	0	0	0	2
TARJETAS SIN MARCAR	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>35</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>56</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>175</b>

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario dejar sin efecto la elección del Representante de los EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES ante el COMITÉ ELECTORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por haber obtenido EL VOTO EN BLANCO la mayoría de votos válidamente emitidos y



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO**

Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 04	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

en virtud de lo establecido en el artículo 258° de la Constitución Nacional y el artículo 32° de la Resolución No . 1443 del 18 de marzo de 2008, por l cual se adoptó el Reglamento.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efectos la elección del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por haber obtenido el voto en blanco, la mayoría de los votos válidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar nuevamente a los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad, para que elijan su representante ante el COMITÉ ELECTORAL.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, NÓTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 23 MAY 2008

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Comité Elector/ SILVESTRE BARRERA S./  
Alba R.